

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 71 Martes 24 de marzo de 2009 Sec. V-B. Pág. 35323

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

**9159** Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre en el Puerto de Palma.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Palma de Mallorca, a la empresa Amarradores del Puerto de Palma, S.L., hasta que entren en vigor las prescripciones particulares previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 13 de febrero de 2009.

Palma, 13 de marzo de 2009.- El Presidente, Francesc Triay Llopis.-El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A090016552-1